



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nif. 900947497-6

ORDENANZA N° 321
(Marzo 13 DE 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de las facultades y competencias establecidas en el artículo 272 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 330 de 1996, Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 785 de 2005,

PREÁMBULO:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 309 del 19 de febrero de 2018, fija los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales y autoriza el aumento salarial para los servidores públicos para la vigencia 2018. Con fundamento en lo anterior, la Asamblea Departamental,...

ORDENA:

ARTICULO 1º. DEL CAMPO DE APLICACIÓN: la escala de remuneración, regirá para los empleos de la Contraloría Departamental del Guaviare, para la vigencia fiscal 2018.

ARTICULO 2º. CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, los empleos de la Contraloría Departamental del Guaviare regidos por la presente ordenanza se clasificarán en los siguientes niveles:

- O. Nivel directivo**
- 1. Nivel Asesor**
- 2. Nivel profesional**
- 3. Técnico**
- 4. Asistencial**



ORDENANZA N° 321
(Marzo 13 DE 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

ARTICULO 3°. A partir de la fecha de publicación de la presente ordenanza, la escala salarial a aplicar en los diferentes cargos Contraloría Departamental del Guaviare para la vigencia fiscal 2018, será la siguiente:

NIVELES				
GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1				970.716
2				1.702.785
3		2.364.842		
7	4.633.984			
9		3.055.620		
10		3.161.407		
15				2.406.490
18			2.766.615	

PARÁGRAFO. Para las escalas salariales de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel.

ARTICULO 4°. El salario del Contralor Departamental será el establecido para el Gobernador del Departamento del Gaviare, integrado por todos los factores salariales que lo componen.

ARTICULO 5°. **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.** La escala de viáticos y gastos de viaje se regirá por los Decretos que expida anualmente el Gobierno Nacional. La tabla de viáticos se adoptará anualmente por resolución expedida por el Contralor Departamental del Guaviare, teniendo en cuenta el incremento que autorice el Gobierno Nacional para la vigencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit. 900947497-6

**ORDENANZA N° 321
(Marzo 13 DE 2018)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

ARTICULO 6°. GASTOS DE TRANSPORTE. Los gastos de transporte se reconocerán a los empleados que deban viajar fuera de su sede habitual de trabajo en desarrollo de una comisión oficial de servicio.

ARTICULO 7°. PRESTACIONES SOCIALES. Las prestaciones sociales para los servidores de la Contraloría Departamental del Guaviare serán las mismas establecidas para el Nivel Central.

ARTICULO 8°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, a los trece (13) días del mes de marzo de 2018.


ALONSO ALEXANDER CIFUENTES HOYA
Presidente


ACENET MARIN ESPITIA
Secretaria General



San José del Guaviare, marzo 13 de 2018

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

CERTIFICA:

Que la Ordenanza N° 321 del 13 de marzo de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**, fue estudiada y aprobada por la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare en sus tres (3) debates legales así:

PRIMER DEBATE: Marzo 08 de 2018

SEGUNDO DEBATE: Marzo 12 de 2018

TERCER DEBATE: Marzo 13 de 2018

ACENET MARIN ESPITIA





San José del Guaviare, marzo 13 de 2018

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

CERTIFICA QUE:

La anterior actuación secretarial es pertinente, y se deberá enviar al despacho del señor Gobernador la Ordenanza N° 321 del 13 de marzo de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.



ALONSO ALEXANDER CIFUENTES HOYA





GOBERNACION DEL GUAVIARE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

200: clonilla
12-03-2018
8:30 a.m

San José del Guaviare, 13 de marzo de 2018

Honorable
ALONSO ALEXANDER CIFUENTES HOYA
Presidente Asamblea Departamental
San José del Guaviare

Asunto: **Envió ordenanza sancionada**

Cordial saludo,

Adjunto al presente me permito enviar a su despacho, la Ordenanza No. 321 de fecha 13 de marzo del 2018, debidamente sancionada, por considerar que se ajusta a la Ley y a la conveniencia en todas y cada una de sus partes.

Respetuosamente,

FRANCISCO ELADIO CUELLAR GUZMAN
Gobernador del Departamento del Guaviare (E)

Proyecto **CESAR RINCON FLORIANO**
Asesor Código 105, Grado 04
Despacho del Gobernador



Centro Administrativo Departamental - Carrera 24 No. 7 - 81,
San José del Guaviare TEL: (098) 5840538 www.guaviare.gov.co



GOBERNACION DEL GUAVIARE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

San José del Guaviare, 13 de marzo de 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE (E)

Efectúa la respectiva sanción y publicación a la Ordenanza No. 321 de fecha 13 de marzo del 2018 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"*** para su respectiva sanción y publicación.

Atentamente,


FRANCISCO ELADIO CUELLAR-GUZMAN
Gobernador del Departamento del Guaviare (E)

Proyecto CESAR RINCON FLORIANO
Asesor Código 105, Grado 04
Despacho del Gobernador



Centro Administrativo Departamental - Carrera 24 No. 7 - 81,
San José del Guaviare TEL: (098) 5840538 www.guaviare.gov.co